

FUENTES

I. BIBLIOGRAFÍA

- CÁCERES NIETO, Enrique, *Lenguaje y derecho. Las normas jurídicas como sistemas de enunciados*, México, UNAM, 2000.
- CANÇADO TRINDADE, Antonio Augusto y RUIZ DE SANTIAGO, Jaime, *La nueva dimensión de las necesidades de protección del ser humano en el siglo XXI*, Costa Rica, Gossestra Internacional, 2001.
- CASTELLANOS HERNÁNDEZ, Eduardo de Jesús (coord.), *El sistema de justicia penal mexicano*, México, Secretaría de Gobernación, 2009.
- CUELLO CALÓN, Eugenio, *Penología*, Madrid, Reus, 1920.
- D'ANTONIO, Daniel Hugo y MURGA, María Eleonora, *Minoridad y familia*, Argentina, Delta Editora, 2000.
- GARCÍA RAMÍREZ, Sergio, *Estudios jurídicos*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2000.
- , *Criminalia*, México, Porrúa, año LXXIV, núm. 2, 2008.
- , *Derechos humanos para los menores de edad. Perspectiva de la jurisdicción interamericana*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2010.
- , “Voto concurrente razonado”, *Opinión Consultiva OC-17, Condición jurídica y derechos humanos del niño*, Corte Interamericana de Derechos Humanos, <http://www.corteidh.or.cr/>.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Víctor Hugo, *Sistema de justicia para adolescentes en el Distrito Federal*, México, Ediciones Jurídicas, 2012.
- GRIESBACH, Margarita y ORTEGA, Ricardo, *La infancia y la justicia en México*, México, Inacipe, 2013.
- MAURACH, Reinhar, *Tratado de derecho penal*, Barcelona, Ariel, 1962.
- PALACIOS PÁMANES, Gerardo, “La victoria del Cleón o el principio de proporcionalidad en la reforma constitucional en materia de menores infractores”, en VILLANUEVA CASTILLEJA,

- Ruth (coord.), *Reflexiones técnicas sobre menores infractores*, México, IMPIP-AFEAMI, 2007.
- RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Penología*, México, Porrúa, 2009.
- _____, *Criminalidad de menores*, México, Porrúa, 2004.
- VILLANUEVA CASTILLEJA, Ruth, *Derecho de menores*, México, Porrúa, 2011.
- _____, *et al.*, *Propuesta para la implementación del sistema penal acusatorio adversarial*, México, P.G.R., 2012.
- _____, *Los menores infractores en México*, México, Porrúa, 2009.
- _____, (coord.), *Reflexiones técnicas sobre menores infractores*, México, IMPIP-AFEAMI, 2007.
- _____, *et al.*, *La justicia de menores infractores en la reforma al artículo 18 constitucional*, México, Porrúa, 2006.
- WELEZEN, Hans, *Las penas y las medidas de seguridad*, Colombia, Le-yer, 2005.

II. LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD

- Código Civil Federal.
- Código de Justicia para Menores Infractores en el Estado de Durango, 2009.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José de Costa Rica, OEA, 1969.
- Convención sobre los Derechos del Niño, 1990.
- Declaración de los Derechos del Niño, 1959.
- Ley de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal.
- Ley para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Observación General núm. 10, (2007), “Los derechos del niño en la justicia de menores”, O.N.U.
- Reglas Mínimas de Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores.
- Tesis Aislada, 1a./2012, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Décima Época, Primera Sala, libro XI, t. 1, agosto de 2012.

III. PUBLICACIONES INSTITUCIONALES

Nuevo diccionario jurídico mexicano, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2001.

Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a niños, niñas y adolescentes, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2012.